



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO

DECRETO N° **5811**/2016

ARICA, 12 DE ABRIL DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°704 y 1582, de fechas 14 y 29 de Enero del 2016 y el Memorandum N°257 de fecha 25 de Febrero del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **YASNA SALAS JIMENEZ**, por concepto de presentación artística, (cantante, temas románticos), realizado el 26 de Febrero del 2016, en el Anfiteatro Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Febrero 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **YASNA SALAS JIMENEZ**, de fecha 11 de Abril del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 11 de Abril del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **YASNA SALAS JIMENEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
ANTONIO TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

ATF/ATF/CCG/cop.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

1120411
11 ABR. 2016

5811

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ARICA Y DOÑA YASNA SALAS JIMENEZ**

En Arica, a **11 ABR 2016**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **YASNA SALAS JIMENEZ**, R.U.T. N° 12.436.156-7, con domicilio en Pasaje Rengo N° 1576, Pob. Paula Jaraquemada, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 704 y 1582, de fechas 14 y 29 de Enero del 2016 y Memorándum N° 257, de fecha 25 de Febrero del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **YASNA SALAS JIMENEZ**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas románticos) a realizar el día 26 de Febrero del año en curso, en Anfiteatro Playa Chinchorro, de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Febrero 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.888.- Impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


YASNA SALAS JIMENEZ
R.U.T. 12.436.156-7
SUC/ATF/MAC/emc.




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



